

INFORMACIÓN PARA EL INVERSIONISTA EN LETRAS DEL BANCO CENTRAL DE HONDURAS

¿Qué son Operaciones de Mercado Abierto?

Son un instrumento indirecto utilizado por el Banco Central de Honduras (BCH) para la ejecución de su política monetaria. Estas operaciones consisten en la compra o venta de letras, bonos o títulos públicos (incluyendo los propios) que la autoridad monetaria realiza para aumentar o disminuir la cantidad de dinero en la economía y provocar así cambios deseados en la oferta de dinero (el total de billetes y monedas en poder del público más los depósitos de éste en el sistema bancario) y en las tasas de interés de corto plazo.

¿Qué son las Letras del Banco Central de Honduras?

Son obligaciones representadas mediante anotación en cuenta emitidas por el BCH, con el propósito de regular la oferta monetaria. Este instrumento de renta fija puede ser emitido hasta por un año plazo y se caracteriza por ser: cupón cero (no paga intereses periódicos); se negocia a descuento (el valor que se paga en la fecha de compra es inferior al valor nominal); su valor nominal se cancela en la fecha de su vencimiento, de tal forma que en esa fecha el inversionista percibe el valor que resulta de restar el valor nominal y el valor pagado originalmente.

¿Quiénes pueden invertir en Letras del BCH?

Las Letras del BCH pueden ser adquiridas por cualquier persona natural o jurídica, residente o no residente que presente sus ofertas utilizando los servicios de las entidades autorizadas para la intermediación de valores gubernamentales (casas de bolsa), inscritas en el Registro Público del Mercado de Valores.

Las casas de bolsa, las instituciones del sistema financiero y las instituciones públicas de previsión social y demás entes del sector público, pueden presentar sus ofertas de compra en forma directa cuando se trate de inversiones destinadas para tenencia de su propia cartera. Lo anterior, sin perjuicio de que también puedan hacerlo por la vía de la intermediación a través de las entidades autorizadas por Ley.

¿Dónde se adquieren las Letras del BCH?

Los inversionistas pueden adquirir las Letras en la subasta primaria de valores gubernamentales que el BCH realiza de forma bisemanal (cada catorce días) los martes. Cuando la fecha de compra no coincida con la fecha de una subasta, éstos también pueden hacerlo en el mercado secundario utilizando los servicios de un agente intermediario de valores autorizado (casa de bolsa).

Tarifas

Todo participante directo (instituciones del sistema financiero y entidades del sector público) en la subasta de valores gubernamentales está sujeto al pago de la cuota semestral de mantenimiento del servicio de custodia de acuerdo con las tarifas establecidas por el Directorio del BCH contenidas en la resolución No 425-12/2004.

¿Cuáles son las Ventajas de Invertir en Letras del BCH?

- Cien por ciento (100%) de seguridad en la inversión
- Rentabilidad
- Liquidez

¿Dónde se obtiene información sobre la Subasta?

En el Departamento de Operaciones Monetarias, y en la Biblioteca del Banco Central de Honduras, localizados en el Edificio Anexo, Comayagüela, 5ta. y 6ta. avenidas, 12a. calle; también en Internet en la página del Banco Central (www.bch.hn), en las casas de bolsa, en la bolsa de valores; y, en por lo menos dos (2) medios de comunicación escrita, donde se publican semanalmente los resultados de las subastas.

¿Cuándo se realizan las Subastas?

Al principio de cada año el BCH publica en su página web el calendario de subastas programadas a realizarse todo el año.

La Subasta de Valores Gubernamentales exclusiva para las instituciones del sistema financiero se realiza los martes de cada semana; la subasta de valores para el público en general es efectuada cada martes de forma bisemanal.

¿Cómo se presentan las ofertas?

Las ofertas pueden ser presentadas de manera competitiva y no competitiva. En las competitivas el inversionista debe indicar el valor nominal que desea adquirir, incluyendo el plazo, la tasa de rendimiento y el precio al que desea hacerlo, expresados con dos y seis decimales, respectivamente. En las no competitivas (ofertas ciegas), que resultan más adecuadas para el pequeño inversionista, éste debe indicar el valor disponible con que cuenta para realizar su compra, quedando sujeto su valor nominal de adjudicación a la tasa de rendimiento promedio de adjudicación y al plazo de inversión especificado en su oferta de compra. Además, las ofertas no competitivas tienen un monto máximo de L500,000.00 por inversionista.

Para la presentación de las ofertas, el Departamento de Operaciones Monetarias ha puesto a la disposición un formulario, el cual se puede obtener en la página web del BCH. El formulario debe ser llenado por el intermediario o inversionista y ser presentado el día de la subasta de la forma siguiente:

A. En sobre cerrado: 1) En Edificio Anexo-Banco Central de Honduras Comayagüela, hasta las 11:00 a.m. del día de la Subasta, y 2) En las Sucursales, hasta las 10:30 a.m. del día de la Subasta y

B. Electrónicamente¹, desde las 9:00 a.m. hasta las 11:15 a.m.

En las subastas dirigidas para el Sistema Financiero, las ofertas deben ser presentadas:

A. En sobre cerrado: 1) En Edificio Anexo-Banco Central de Honduras Comayagüela, hasta las 3:30 p.m. del día de la Subasta, y 2) En las Sucursales, hasta las 3:00 p.m. del día de la Subasta y

B. Electrónicamente, desde las 9:00 a.m. hasta las 3:45 p.m.

Las ofertas deben hacerse por un valor nominal mínimo de cien mil lempiras (L100,000.00) y en múltiplos de mil lempiras (L1,000.0) en exceso de dicho valor.

Al formulario que contiene la oferta en sobre cerrado, debe acompañarle el medio o forma de pago de la inversión a realizar, que puede ser: cheque certificado o de caja a favor del Banco Central de Honduras o un certificado representativo de inversión en Valores Gubernamentales vencido o que venza el día de la subasta.

Las instituciones públicas o financieras privadas pueden utilizar los medios de pago anteriores o autorizar la afectación de las cuentas de depósito mantenidas en el Banco Central.

MECANISMO OPERATIVO DE LA SUBASTA

1. El Directorio del Banco Central de Honduras autoriza la realización de las subastas y establece las características de los valores a subastar de acuerdo con las recomendaciones de la Comisión de Operaciones de Mercado Abierto (COMA).
2. El aviso de convocatoria de la subasta, se publica en la página web del BCH.

¹ A partir del 3 de julio de 2007 las ofertas pueden ser presentadas utilizando el servicio del Módulo Electrónico de Captura de Ofertas (MECO), el cual fue autorizado mediante Resolución del Directorio del BCH No.248-6/2007.

3. Las ofertas se reciben en el Departamento de Operaciones Monetarias del BCH, en el 4to. piso del Edificio Anexo de Comayagüela.
4. El Comité de Subasta de Valores Gubernamentales inicia el evento a la hora previamente establecida y procede a abrir los sobres de las ofertas recibidas física y electrónicamente, para luego anunciar ante el público inversionista su contenido (valor nominal, tasa de rendimiento y plazo), manteniendo en secretividad el nombre del inversionista.
5. Las ofertas se procesan en el Sistema de Cómputo.
6. Las ofertas son aceptadas si cumplen con las bases establecidas en el Reglamento de Negociación de Valores Gubernamentales.
7. La adjudicación es notificada a los inversionistas y se entregan los comprobantes de inversión o certificados representativos de inversión según lo solicitado por el inversionista.
8. Los resultados de la Subasta de Valores Gubernamentales son publicados en por lo menos dos (2) periódicos nacionales, y en la página web del BCH.

Ejemplo Práctico de Cálculo

Si se presentan las siguientes condiciones para efectuar una inversión en Valores Gubernamentales:

- **Valor disponible para invertir:** L100,000.00
- **Plazo deseado:** 182 días
- **Tasa anual de rendimiento deseada:** 6.24%

El precio del Valor Gubernamental a adquirir, el valor nominal, el valor a pagar por el inversionista y el descuento o rendimiento deseado y el impuesto, se calculan de la siguiente manera:

| <u>1. CALCULO DEL PRECIO (P)</u> | | |
|---|--------|---|
| FORMULA: | P= | $\frac{V}{1 + ((I) \times (DSC/360))}$ |
| DONDE: | | |
| PRECIO | (P)= | ? |
| VALOR DE REDENCIÓN | (V)= | 100 |
| TASA ANUAL DE RENDIMIENTO | (I)= | 6.24% |
| DIAS AL VENCIMIENTO | (DCS)= | 182 |
| SUSTITUYENDO EN LA FORMULA: | P= | $\frac{100}{1 + ((0.0624) \times (182/360))}$ |
| | P= | 96.941809 |
| <u>2. CALCULO DEL VALOR NOMINAL (VN)</u> | | |
| FORMULA: | VN= | $\frac{V D}{P} \times 100$ |
| DONDE: | | |
| VALOR NOMINAL | VN= | ? |
| VALOR DISPONIBLE PARA INVERTIR: | VD= | 100,000.00 |
| PRECIO: | P= | 96.941809 |
| SUSTITUYENDO EN LA FORMULA: | VN= | $\frac{100,000.00}{96.941809} \times 100$ |
| VALOR NOMINAL CALCULADO: | VNc= | 103,154.67 |
| VALOR NOMINAL (APROXIMADO AL MILLAR INFERIOR): | VN= | 103,000.00 |
| <u>3. CALCULO DEL VALOR A PAGAR (VP)</u> | | |
| FORMULA: | VP= | $\frac{VN \times P}{100}$ |
| DONDE: | | |
| VALOR A PAGAR: | VP= | ? |
| VALOR NOMINAL (APROXIMADO AL MILLAR INFERIOR): | VN= | 103,000.00 |
| PRECIO: | P= | 96.941809 |
| SUSTITUYENDO EN LA FORMULA: | VP= | $\frac{103,000.00 \times 96.941809}{100}$ |
| VALOR A PAGAR: | VP= | 99,850.06 |
| <u>4. CALCULO DEL DESCUENTO (D) E IMPUESTO SOBRE LA RENTA (ISR)</u> | | |
| FÓRMULA | | |
| DESCUENTO: | D= | VN - VP |
| SUSTITUYENDO EN LA FORMULA: | D= | 103,000-99,850.06 |
| DESCUENTO: | D= | 3,149.94 |
| FÓRMULA | | |
| IMPUESTO SOBRE LA RENTA | ISR= | D X IMP |
| DONDE: | | |
| IMPUESTO | IMP= | 0.10 |
| SUSTITUYENDO EN LA FORMULA: | ISR= | 3,149.94 X 0.10 |
| IMPUESTO SOBRE LA RENTA | ISR= | 314.99 |